

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Imediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Gobierno Interior y Personal

OPOSICION PARA PROVEER 21 PLAZAS DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

ANUNCIO

Por el presente se hace público que el Tribunal que ha de juzgar la oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente

Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde y Presidente de la Comisión de Gobierno interior y Personal, don Felipe Gómez-Acebo y Santos.

Vocales

Ilmo. Sr. Secretario General de la Corporación, don Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Señor Profesor de Mecanografía del Instituto Nacional de Enseñanza Media del Cardenal Cisneros, don Felipe García Martínez.

Señor Maestro de Primera Enseñanza, don Ramón Sánchez Múgica.

Señor representante de la Dirección General de Administración Local, don Federico Marín Bueno.

Señor representante de la Comisión Provincial de Reincorporación de Combatientes al Trabajo, don Enrique Segura Rubio, que tendrá voz y voto únicamente en lo relacionado con los aspirantes a las plazas de los cupos de reserva señalados en la ley de 17 de julio de 1947.

Secretario

Funcionario administrativo, don Agustín Menéndez Fernández.

Madrid, 19 de diciembre de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—41.553)

Secretaría general.—Sección Abastos

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Excmo. Comisión Municipal Permanente en sesión de 11 del actual, se anuncia subasta para la adjudicación de puestos y bancas en los mercados municipales de Torrijos, Cebada, Vallehermoso y Olavide.

El pliego de condiciones de dicha subasta se halla de manifiesto en el Negociado de Abastos de la Secretaría, durante las horas de nueve a una de la mañana, todos los días no feriados que medien hasta el remate.

La referida subasta tendrá lugar en un salón del Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Teniente Alcalde-Delegado de Abastos, el veinte día hábil siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio.

Madrid, 18 de diciembre de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—41.552)

AYUNTAMIENTOS

TORREJON DE VELASCO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto para el ejercicio de 1960, se expone al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones pertinentes.

El Alcalde, Pablo Castillo.

(G. C.—5.332) (O.—41.529)

Instruido expediente de Suplemento de Crédito número dos, sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones y con cargo al superávit del ejercicio 1958.

Torrejón de Velasco, a 15 de diciembre de 1959.—El Alcalde, Pablo Castillo.

(G. C.—5.333) (O.—41.530)

TORREJON DE ARDOZ

No habiéndose cumplido el trámite de exposición al público de las Cuentas generales de los Presupuestos ordinarios de 1951 a 1958, ambos inclusive, quedan de manifiesto todas ellas en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días, en los términos y a los efectos del número segundo del artículo 790 de la ley de Régimen Local.

Torrejón de Ardoz, 14 de diciembre de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.330) (O.—41.535)

El expediente número dos sobre suplemento de crédito sin transferencia del Presupuesto ordinario del actual ejercicio, con cargo al superávit de liquidación del ejercicio de 1958, se halla expuesto al público por término de quince días, para oír reclamaciones.

Torrejón de Ardoz, 14 de diciembre de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.337) (O.—41.534)

CERCEDILLA

Por este excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 1959, ha sido aprobado el proyecto técnico para «Construcción de una vivienda para el Guarda del Cementerio», cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 159.857,58 pesetas.

Dicho proyecto y acuerdo estarán de manifiesto al público en esta Secretaría municipal durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Cercedilla, 14 de diciembre de 1959.—El Alcalde, Miguel Arias Carralón.

(G. C.—5.358) (O.—41.542)

AJALVIR

Se hallan expuestos al público por quince días, en esta Secretaría, expedientes de Suplemento y Habilitación de crédito al Presupuesto ordinario actual de Gastos.

Ajalvir, 14 de diciembre de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.359) (O.—41.543)

CENICIENTOS

El Alcalde de Cenicientos hace saber: Que hace unos días han sido recibidas en este término municipal dos mulas, cuyas señas son las siguientes:

Mula negra pecaña, de quince a dieciséis años, con poco más de la marca, tuerta del izquierdo y matadura curada en dorso, con pelo blanco y costillar derecho.

Otra mula, castaña, de dieciocho a veinte años, con 1,43 de alzada, aproximada; bragada, blanquicana y pelos blancos cara exterior de caña pata izquierda.

Lo que se hace público para que sean recogidas por su respectivo dueño.

Cenicientos, 17 de diciembre de 1959. El Alcalde, David Ramos Pérez.

(G. C.—5.360) (X.—770)

CIEMPOZUELOS

En este Ayuntamiento se halla depositada una caballería con la siguiente reseña: Clase, mula; edad, cerrada (unos doce años); pelo, torda; alzada, la marca. Sin señas particulares.

Durante el plazo de treinta días puede ser recogida por quien acredite ser su dueño; advirtiendo que en otro caso será tasada y vendida en pública subasta como bien mostrenco.

Ciempozuelos, 18 de diciembre de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.368) (X.—771)

SAN AGUSTIN DEL GUADALIX

El día 23 del próximo mes de enero, a las nueve horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para la adjudicación del servicio recaudatorio del arbitrio sobre Matadero y puestos públicos, por el tipo de licitación de 5.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relacionados con la expresada subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones deberán ser presentadas hasta el día anterior fijado para la subasta.

En caso de quedar ésta desierta, se celebrará otra segunda el día veintiocho, a la misma hora y en idénticas condiciones, fijadas para la primera.

San Agustín de Guadalix, a diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Alcalde, Isidoro Sanz.

(G. C.—5.366) (O.—41.554)

MAJADAHONDA

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, los documentos siguientes, formados para el ejercicio de 1960, durante cuyo plazo se podrán formular las reclamaciones que se estimen pertinentes:

Padrón de la Riqueza Urbana.
Padrón de la Riqueza Rústica.
Padrón del Arbitrio municipal de Urbana.
Padrón de Arbitrio municipal de Rústica.

Majadahonda, 18 de diciembre de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.367) (X.—773)

GETAFE

Desierto el concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 14 del pasado mes de noviembre, para contratar la prestación del servicio público de limpieza viaria en el año 1960, de nuevo se convoca a concurso para la prestación de dicho servicio hasta el 31 de diciembre de 1960, y sin más modificación que la cláusula séptima del pliego de condiciones, en el sentido de que, para cada distrito, el Ayuntamiento entregará al concesionario dos carros de tracción animal y no tres.

Comprendida esta nueva licitación en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se admitirán las proposiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los diez días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en las horas de las once a las trece.

Getafe, 18 de diciembre de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.369) (O.—41.549)

BATRES

Aprobado por la Corporación el Anteproyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender a la construcción de la Casa de Teléfonos en esta localidad, se hace público hallarse de manifiesto por el término de quince días, a fin de oír reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Batres, a 18 de diciembre de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.370) (O.—41.551)

PINTO

Se hace público que conforme a lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 («B. O. del Estado» del 13), que el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a dos plazas de auxiliares de este Ayuntamiento y al concurso para seis de servicios especiales y dos de subalternos, estará constituido en la siguiente forma:

Presidente

Don Maximiliano Valiñani Núñez, Alcalde.

Vocales

Don Crescencio de Lucas Rojas y don Juan Calle Loarte, Concejales de este Ayuntamiento; don Germán Gutiérrez Vindel, Director del Grupo Escolar Onésimo Redondo, en representación del Profesorado oficial, y don José María García Moreno, en representación de la Dirección General de Administración Local; y

Secretario

Don Florentino Castañeda y Muñoz, Secretario de este Ayuntamiento. Pinto, a 5 de diciembre de 1959.—El Alcalde, Maximiliano Valiñani. (G. C.—5.371) (O.—41.550)

Conforme a los artículos 313 de la ley de Régimen Local, octavo del Reglamento de Funcionarios y 25 al 28 y 37 al 40 y demás concordantes del Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que al día siguiente hábil, después de transcurridos veinte días también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a la hora de las doce, se celebrará la apertura de pliegos para tomar parte en el concurso de nombramiento de Letrado Liquidador del arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos en este término municipal, con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Pinto, a 10 de diciembre de 1959.—El Alcalde, Maximiliano Valiñani. (G. C.—5.372) (O.—41.548)

ENTIDAD LOCAL MENOR DE BELVIS DE JARAMA

Confeccionados los siguientes documentos para el próximo ejercicio de 1960, se encuentran expuestos al público durante las horas de oficina y a efectos de reclamación:

Presupuesto municipal, quince días; Ordenanzas fiscales, quince días. Belvis de Jarama, 15 de diciembre de 1959.—El Alcalde pedáneo, Alejandro Lorenzo Marcos. (G. C.—5.375) (O.—41.547)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

Don Isaac Salár Fernández, Magistrado de Trabajo número cuatro, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos núm. 76, de 1958, seguidos a instancia de la Mutualidad Laboral de Transportes (beneficiario Luis San Gil López), contra la Empresa Angel Ruiz Rey, hoy sus herederos, sobre jubilación, que se encuentran en trámite de ejecución; en los cuales, en providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, de los bienes embargados a la Empresa ejecutada, consistentes en los siguientes:

Comedor, de madera de caoba, compuesto de una mesa, un aparador, un trinchero y doce sillas. Una discoteca, con 800 discos. Dos aparatos de radio, uno marca «Telefunken» y otro «R. S. A.». Una gramola tocadiscos. Un despacho, compuesto de mesa, un sillón y un tresillo de caoba y forrado en terciopelo color rojo. Una librería, con 1.000 libros. En el hall: un tresillo, una mesita de centro, una consola con espejo de 2 x 3 y un mueble guardarrupas. Un cuarto de estar, compuesto de una mesa, cuatro sillas y un mueble-bar. Quince cuadros, con motivos de paisajes.

Todo lo cual ha sido pericialmente tasado en la cantidad total de treinta y cinco mil seiscientos cincuenta pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día quince del próximo mes de enero y hora de las doce de su mañana en el local de esta Magistratura de Trabajo, paseo del Gene-

Dirección General de Ganadería—Servicio Provincial de Ganadería

PROVINCIA DE MADRID

MES DE NOVIEMBRE DE 1959

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	MUNICIPIO	ESPECIE	ANIMALES				
			Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Ovados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Brucelosis	Boadilla del Monte	Ovina	130		130		
Carbunco bno.	Cabanillas de la Sierra	Idem		3		3	
Idem	Guadalix de la Sierra	Bovina		2		2	
Idem	Idem	Ovina		45		45	
Cisticercosis	Madrid	Porcina		2		2	
Fiebre aftosa	Peralés Tajuña	Ovina	2				
Idem	Talamanca del Jarama	Idem	8		6		
Idem	Valdepiélagos	Idem	130		60		70
Idem	Idem	Porcina	21		10		11
Idem	Valdeterros del Jarama	Ovina	140		50		90
Mixomatosis	Aldea del Fresno	Cunicola					
Idem	El Escorial	Idem					
Idem	Majadahonda	Idem					
Idem	Navalagamella	Idem					
Idem	Rozas (Las)	Idem					
Idem	San Lorenzo E.	Idem					
Idem	Valdemorillo	Idem					
Idem	Villamanta	Idem					
Idem	Zarzalejo	Idem					
Peste	Brunete	aviar	68	100		118	50
Idem	Quijorna	Idem	10	12		14	8
Idem	Villanueva de la Cañada	Idem	20	40		80	30
Triquinosis	Madrid	Porcina		1			1

Madrid, 7 de diciembre de 1959 — El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros. (G. C.—5.246)

ral Martínez Campos, número veintitrés, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la cantidad que sirva de tipo.

3.ª La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere este edicto se encuentran sitos en Madrid, calle de Jorge Juan, número cincuenta, domicilio de la Empresa demandada, siendo ésta la depositaria, a la que podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta, para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (C.—19.283)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

Don Isaac Salár Fernández, Magistrado de Trabajo número cuatro, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos números 1.058-1.059, de 1956, seguidos a instancia de la Mutualidad Laboral de Transportes (beneficiario Máximo Mediano Fernández), contra la Empresa Angel Ruiz Rey, hoy sus herederos, sobre jubilación, que se encuentran en trámite de ejecución; en los cuales, en providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, de los bienes embargados a la Empresa ejecutada, consistentes en los siguientes:

Una máquina de calcular. Tasada pericialmente en la cantidad total de cuatro mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día quince del próximo mes de enero y hora de las doce

de su mañana en el local de esta Magistratura de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, número veintitrés, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la cantidad que sirva de tipo.

3.ª La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en Madrid, calle del Conde del Valle de Suchil, número ocho, domicilio de la Empresa demandada, siendo ésta la depositaria, a la que podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (C.—19.284)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número cinco, de esta capital, en autos seguidos a instancia de la Mutualidad Laboral de Transportes, contra don Angel Ruiz Rey, hoy sus herederos, sobre natalidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, un sillón tapizado en rojo, con brazos del mismo tapizado, embargado como de la propiedad de dicha Empresa y tasado pericialmente en seiscientos pesetas.

La subasta se celebrará el día veintiocho de enero próximo, a las trece horas, en la Sala audiencia de la Magistratura, calle de Martínez Campos, número veintitrés; y se previene: Que el tipo de la subasta es el precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en el

remate deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del mencionado precio, y que el sillón embargado se halla en concepto de depósito en poder del Letrado don Victor García Ulibarri, con domicilio en la calle de José Marañón, número diez.

Madrid, quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado). (C.—19.282)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número cinco, de esta capital, en autos seguidos a instancia de la Mutualidad Laboral de Transportes, contra don Angel Ruiz Rey, hoy sus herederos, sobre jubilación, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, un espejo de luna, con marco de madera dorado, de 120 x 40; tasado pericialmente en novecientas pesetas.

La subasta se celebrará el día veintiocho de enero próximo, a las doce treinta, en la Sala audiencia de la Magistratura, calle de Martínez Campos, número veintitrés; y se previene: Que el tipo de la subasta es el precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del mencionado precio, y que el espejo embargado se halla en concepto de depósito en poder del Letrado don Victor García Ulibarri, con domicilio en la calle de José Marañón, diez.

Madrid, quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado). (C.—19.285)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Alejandro Bustamante y Martínez, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos de menor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia número 14, de esta capital, por don Leopoldo O'Donnell Lara, con don Francisco Fúster Santamaría, sobre desahucio, remitidos a esta Audiencia Territorial en virtud de apelación interpuesta por el demandante, se ha dictado por la Sala tercera de lo Civil la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia número 338

En la villa de Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Vistos los presentes autos de menor cuantía que penden ante esta Sala en virtud de apelación, remitidos por el señor Juez de primera instancia número 14, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, don Leopoldo O'Donnell Lara, mayor de edad, casado, industrial, y vecino de esta capital, que está representado por el Procurador don Victoriano Gutiérrez Enecoiz y defendido por el Letrado don Antonio Valero Mariscal, y de otra, como demandados y apelados, don Francisco Fúster Santamaría, mayor de edad, casado, industrial, y de esta vecindad; don Pedro Arroyo Jiménez, mayor de edad, casado, pintor, y vecino de Madrid, y don Antonio Puche Zafra, mayor de edad, casado, comerciante, y también de esta vecindad, que están representados por el Procurador don Julio Padrón y defendidos por el Letrado don Leoneio Navarro; y también como demandado y apelado don Gabriel López Merino, que no ha comparecido ante esta Superioridad, y por lo que respecto del mismo se entienden las diligencias con los Estrados del Tribunal, sobre desahucio.

Fallamos

Que con expresa imposición de las costas al recurrente, debemos confirmar confirmamos la sentencia dictada por

por Juez de primera instancia número 14, de los de esta capital, con fecha 2 de agosto de 1959.—Así por esta nuestra sentencia y por la incomparecencia del demandado don Gabriel López Merino, demás de entenderse las diligencias con los Estrados del Tribunal, publíquese el encabezamiento y fallo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercer día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Terreros, Alfonso Calvo.—Enrique Cid.—El Magistrado señor Puente votó en Sala y no pudo firmar.—José Terreros.—Tomás Pereda.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Tomás Pereda Iturriaga, Ponente, que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial el mismo día de su fecha, de que certifico yo, el Secretario.—Madrid, 29 de octubre de 1959.—Constancio Herrero.

Corresponde a la letra con su original, a que me remito y de que certifico.—Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación a don Gabriel López Merino, expido la presente, que firmo en Madrid, a siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—(Firmado.) (G. C.—5.261) (C.—19.131)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Alejandro Bustamante y Martínez, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en la apelación interpuesta en los autos de menor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia número diecinueve, de esta capital, por don Manuel Albiñana Rico, con don José Sánchez Porrero, sobre pago de cantidad, se ha dictado por la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia número 343

En la villa de Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Vistos los presentes autos de menor cuantía que penden ante esta Sala, remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante y apelado, don Manuel Albiñana Rico, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que respecto del mismo se entienden las diligencias con los estrados del Tribunal, y de otra, como demandado y apelante, don José Sánchez Porrero, mayor de edad, casado, industrial, y de esta vecindad, representado por el Procurador don Alejandro García Yuste y defendido por el Letrado don Manuel de Lucas, sobre pago de pesetas...

Fallamos

Que con expresa imposición de las costas causadas a la parte apelante, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida, dictada por el señor Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, con fecha veinticuatro de marzo del corriente año. Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de don Manuel Albiñana Rico, además de notificarse en los estrados del Tribunal, se publicará su encabezamiento y fallo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse su notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Terreros.—Alfonso Calvo.—Enrique Cid.—Antonio Ruiz.—Tomás Pereda.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Magistrado don Enrique Cid y Ruiz Zorrilla, Ponente, que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial el mismo día de su fecha, de que yo, el Secretario, certifico.—Alejandro Bustamante.

Corresponde a la letra con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, para la publicación de la sentencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a once de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—(Firmado.)

(G. C.—5.262) (C.—19.132)

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

EDICTOS

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de fecha 30 de mayo último, que estimó reclamación número 3.382, de 1958, promovida por doña Nicasia Aguado Herranz, sobre exacción de derechos por licencia de apertura para un depósito cerrado de harinas, ferretería, loza fina y juguetes en Palos de Moguer, núm. 33, de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 179, de 1959.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 9 de diciembre de 1959.

Madrid, 9 de diciembre de 1959.—El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—5.218)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Hermenegildo Guzmán Moreno se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 28 de febrero de 1959, que desestimó reclamación de don Julián Irazola Arbedillo, apoderado de la Casa «Francisco Moreno, S. A.», en concepto de licencia de apertura de establecimiento, sito en la calle de Francisco Silvela, número 5, pleito al que ha correspondido el número 152, de 1959.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia, fecha 7 de diciembre de 1959.

Madrid, 7 de diciembre de 1959.—El Secretario, María del P. Heredero. (G. C.—5.217)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Unión Eléctrica Madrileña se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 30 de septiembre de 1959, por el que se declara la improcedencia de deducir como materia prima el carbón empleado en la producción de energía eléctrica, denegando la baja de 2.131,04 pesetas, que importa la desgravación del cuarto trimestre de 1955, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ordenanza reguladora del arbitrio sobre la Riqueza Provincial, pleito

al que ha correspondido el núm. 184, de 1959.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 9 de diciembre de 1959.

Madrid, 9 de diciembre de 1959.—El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—5.268)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Muntada Girbau se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de fecha 30 de septiembre de 1959, que desestimó reclamación formulada por el recurrente contra liquidación practicada por la Abogacía del Estado de Madrid con fecha 20 de febrero de 1959, núm. 3.933 A, sobre escritura pública de compraventa en el impuesto de Derechos Reales, pleito al que ha correspondido el núm. 183, de 1959.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 10 de diciembre de 1959.

Madrid, 10 de diciembre de 1959.—El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—5.269)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don José Brayo Ramírez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 233, de 1959, contra decreto de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Madrid, de fecha 23 de septiembre de 1959, denegatorio de concesión del premio de mensualidades extraordinarias.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 9 de diciembre de 1959.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto. (G. C.—5.270)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Melchor Megía Zabala se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 242, de 1959, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra, por el que se requería al recurrente para que reintegrara a la Caja de dicho Ayuntamiento la cantidad de 37.717 con 16 céntimos, como consecuencia de un contrato de obras celebrado con este Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 11 de diciembre de 1959.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto. (G. C.—5.271)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por Santiago Cañarte Válcárcel se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número

173, de 1959, contra acuerdo de fecha 22 de septiembre de 1958, denegatorio de determinadas mejoras en el Cuerpo de Bomberos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 7 de diciembre de 1959.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto. (G. C.—5.272)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don José García Suárez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 174, de 1959, contra acuerdo de fecha 22 de septiembre de 1958, denegatorio de determinadas mejoras en el Cuerpo de Bomberos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 7 de diciembre de 1959.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto. (G. C.—5.273)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Francisco Martínez Bolaños se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 171, de 1959, contra acuerdo de fecha 22 de septiembre de 1958, denegatorio de determinadas mejoras en el Cuerpo de Bomberos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 7 de diciembre de 1959.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto. (G. C.—5.274)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Pedro García Gómara se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 170, de 1959, contra acuerdo de fecha 22 de septiembre de 1958, denegatorio de determinadas mejoras en el Cuerpo de Bomberos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 7 de diciembre de 1959.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto. (G. C.—5.275)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Narciso López Atienza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 169, de 1959, contra acuerdo de fecha 22 de septiembre de 1958, denegatorio de determinadas mejoras en el Cuerpo de Bomberos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 7 de diciembre de 1959.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto. (G. C.—5.276)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Narciso Ania González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 167, de 1959, contra acuerdo de fecha 22 de septiembre de 1958, denegatorio de determinadas mejoras en el Cuerpo de Bomberos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 7 de diciembre de 1959.—E

Secretario (Firmado). — El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—5.277)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don José García Marinos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 165, de 1959, contra acuerdo de fecha 22 de septiembre de 1958, denegatorio de determinadas mejoras en el Cuerpo de Bomberos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 7 de diciembre de 1959.—El Secretario (Firmado). — El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—5.278)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Manuel Núñez Salvador se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 166, de 1959, contra acuerdo de fecha 22 de septiembre de 1958, denegatorio de determinadas mejoras en el Cuerpo de Bomberos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 7 de diciembre de 1959.—El Secretario (Firmado). — El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—5.279)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

CEDULA DE CITACION DE REMATE

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número uno, Decano de los de esta capital, en el juicio ejecutivo seguido por don Manuel Núñez Díaz, contra don Emilio Caballero, único dueño de «Productos Alimenticios Poncho», en reclamación de cantidad, y dado el ignorado domicilio de éste, ha decretado el embargo de bienes sin previo requerimiento personal del don Emilio Caballero sobre un motorcarro marca «Guzzi», de un HP, número de motor 1.321 y bastidor 131.293, matrícula M-141.638, siempre que sea de la propiedad del demandado.

Y para que sirva de cédula de citación de remate a don Emilio Caballero en el concepto expresado, a fin de que dentro del término de nueve días pueda oponerse a esta ejecución, personándose en autos con Procurador, expido la presente, que firmo en Madrid, a primero de diciembre de 1959.—El Secretario, José Molinuevo.

(A.—15.623)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Díaz Sánchez (Pedro), de veintitrés años, soltero, mecánico, hijo de Elías y de María; Gutiérrez Rodríguez (Julia), de diecisiete años, soltera, sirvienta, natural de Chillón (Ciudad Real), y Rodríguez Prieto (Evarista), de cincuenta y tres años, viuda, de igual naturaleza, madre de la anterior, comparecerán ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de

Madrid, a declarar en diligencias 371, de 1959, sobre estupro.

(B.—4.919)

JUZGADO NUMERO 7

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 7, de esta capital, en la ejecutoria de la causa núm. 334, de 1958, seguida por hurto, contra José Benito Martínez, se requiere a éste, cuyo domicilio se desconoce, para que satisfaga la indemnización de 300 pesetas a don Marcos Antona, y a cuyo pago ha sido condenado por la sentencia dictada por la Superioridad en dicha causa con fecha 13 de octubre de 1959.

(B.—4.917)

López Lanza (José), de cuarenta y dos años, abogado, que vivió en la calle de Velázquez, núm. 31, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 7, Secretaría de don José María López Orozco (Madrid), a fin de requerirle en forma para la presentación de documento que obra en su poder, según acuerdo de la Sección Tercera de esta Audiencia en sumario seguido a virtud de querrela del mismo por delito de apropiación indebida.

(B.—4.987)

JUZGADO NUMERO 20

El señor Juez de instrucción núm. 20, en proveído de 23 de noviembre pasado, dictado en el sumario núm. 430, de 1959, sobre hurto de una sortija a Jeanine Monis, súbdita francesa, cuyo actual domicilio se ignora, se cita a la misma para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado, a fin de ser oída y ofrecerle el procedimiento.

(B.—4.966)

JUZGADO NUMERO 21

Don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado, Juez de instrucción núm. 21, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el núm. 321, de 1959, se sigue sumario por hurto a doña Encarnación Guimón Álvarez, asistida de su marido don José María Moraiz Arteabe, contra Pilar Naval Ardanuy, por medio del presente se cita a doña Encarnación Guimón Álvarez, asistida de su marido, vecina de Biarritz (Francia); Arrefur Helianté, núm. 7, «Villa Artabia», para que dentro del término de diez días, siguientes a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan en los estrados de este Juzgado, sito en calle del General Castaños, número 1, a fin de recibirles declaración sobre los hechos de autos.

(B.—4.929)

Don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado, Juez de instrucción núm. 21, de Madrid.

Doy fe: Que en este Juzgado, y con el núm. 649, de 1959, se sigue sumario por hurto, contra Rogelio González López y Francisco Javier Seguro Anchia, hecho ocurrido en esta capital en los primeros días del mes de noviembre del presente año, del interior de automóviles aparcados en la vía pública, ignorándose la matrícula de tales vehículos y propiedad de quienes sean, de los que hurtaron un cuero y un gabán de lana, y del interior de otro vehículo una gabardina y unos guantes, cuyo automóvil se hallaba aparcado en la calle de Almansa, más otra gabardina, sustraída de otro coche aparcado en la plaza de Castilla, frente al denominado Bloque de Coria; y por medio del presente se cita a las personas desconocidas e ignoradas de quienes puedan ser las prendas reseñadas, para que dentro del término de diez días, siguientes a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de recibirles declaración sobre los hechos de autos.

(B.—4.918)

JUZGADO NUMERO 23

Por el presente se requiere a Francisco Ramírez Ballesteros, de veintidós años, hijo de Agustín y de Antonia, natural y vecino de Membrilla, de Ciudad

Real, soltero, cocinero, que tuvo su último domicilio en la Cava de San Miguel, núm. 5, para que en término de cinco días haga efectiva la indemnización de 200 pesetas, a que ha sido condenado en el sumario instruido por el Juzgado de instrucción núm. 23, de los de esta capital, en causa seguida por dicho Juzgado con el núm. 28, de 1959, por el delito de hurto.

(B.—4.984)

ALCALA DE HENARES

El señor Juez de instrucción de Alcalá de Henares por el presente llama al perjudicado y lesionado José León Estévez, de veinticinco años, casado, obrero, natural de Jerte (Cáceres), y vecino de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración, reconocimiento médico y ofrecimiento de acciones; quedando, de todas formas, instruido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, pues así viene acordado en diligencias núm. 84, de 1959.

(G. C.—5.361) (B.—4.982)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeles y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 7

Exposito Molina (Angel), de veinte años, soltero, vendedor, hijo de Manuel y de Gloria, natural de Martos (Jaén), que ha vivido en el Puente de Vallecas, calle de Sierra, contraviesa núm. 30, comparecerá en el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión dictado por la Superioridad en el sumario de este Juzgado núm. 376, de 1957, dentro del término de diez días.

(B.—4.874)

Molina Ogayar (Diego), de treinta y dos años, casado, albañil, natural de Gimena (Jaén), hijo de Diego y de María Dolores, que ha vivido en el Puente de Vallecas, calle de Tomateros, 12, comparecerá en el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco, dentro del término de diez días, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión que del mismo ha dictado la Superioridad en el sumario seguido en dicho Juzgado con el núm. 348, de 1956, por daños e infracción de la Ley de 9 de mayo de 1950.

(B.—4.875)

JUZGADO NUMERO 9

López Centeno (Antonio), de veintidós años, soltero, empleado, hijo de Pedro Antonio y de María, natural de Baza, y que vivió en la calle de Lagasca, número 51, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, con el fin de ser reducido a prisión en el sumario seguido en este Juzgado con el núm. 387, de 1959, por robo.

(B.—4.882)

Valero Calvo (Juan José), de veintidós años, soltero, empleado, hijo de Pascual y de María Luisa, natural de Madrid, y que vivió en la calle de Modesto Lafuente, núm. 6, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de esta capital, sito en la calle del General Cas-

taños, núm. 1, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, con el fin de ser reducido a prisión en el sumario que se le instruye en dicho Juzgado con el número 387, de 1959, por robo.

(B.—4.883)

JUZGADO NUMERO 10

Gutiérrez Rincón (Mariano), de estado soltero, de profesión industrial, hijo de Arcadia, domiciliado últimamente en Margaritas, núm. 18, procesado por falsedad y estafa en causa núm. 1, de 1959, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, con el fin de notificarle el auto de procesamiento; recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—4.866)

Vidal Caramés (Juan Luis Francisco), de veinticuatro años, de estado soltero, hijo de Juan y de Aurora, natural de Cuntis (Pontevedra), domiciliado últimamente en Virgen del Val, 24, bajo izquierda (barrio de la Concepción), procesado por hurto en causa núm. 437, de 1959, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—4.867)

JUZGADO NUMERO 13

Por la presente se anula la requisitoria mandada publicar llamando a López Quintana (Eugenio), de veintidós años de edad, natural de Albacete, hijo de Antonio y de Covadonga, de estado soltero, vecino de Madrid, cuyo domicilio se ignora, procesado por hurto en causa número 164, de 1955, del Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, por haber sido capturado.

(B.—4.892)

Se anula la requisitoria llamando a Pintado Navarro (Margarita), de cuarenta y tres años de edad, natural de Madrid, hija de Nicolás y de Leonor, de estado soltera, vecina de Madrid, con domicilio en Bordadores, núm. 6, procesada por falsedad y estafa en causa número 214, de 1959, del Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, por haber sido capturada.

(B.—4.891)

JUZGADO NUMERO 14

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 20 de diciembre del pasado año 1951, por la que se llamaba al procesado en este procedimiento Francisco Montes López, natural de Doña Mencía (Córdoba), de estado casado, de profesión listero, de veintisiete años, hijo de José y de Encarnación, que vivió en Caballero de Gracia, núm. 8, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 14, con el núm. 165, de 1947, por hurto.

(B.—4.881)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria, fecha 10 de octubre último, por la que se llamaba a los procesados José García Trespalacios y Edmundo Cesáreo Sacristán Noriega, vecinos de Tánger, por consecuencia del sumario seguido contra los mismos en el Juzgado de instrucción número 14, de Madrid, por introducción y expendición en territorio nacional de billetes dólares falsos, por haberse decretado la libertad provisional de los mismos, mediante las oportunas fianzas, en el sumario núm. 288, de 1959.

(B.—4.890)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en cumplimiento de car orden de la Superioridad, se deja sin efecto la requisitoria que llamando a penada María del Carmen Mozo Pén fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondiente al primero de febrero de 1957, bajo el

ro B. 307, y en el de 24 de abril de 58, bajo el núm. B. 1.918.

(B.—4.989)

JUZGADO NUMERO 18

Jiménez Uceda (Carmen), de la que desconoce su demás filiación y circunstancias, y que estuvo domiciliada en la calle de Jaime el Conquistador, número 15, de esta capital, procesada por estafa en causa núm. 366, de 1959, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, con objeto de ser reducida a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—4.986)

Sanz Alonso (Francisco Luis), natural de Valladolid, hijo de Herminio y de Irene, empresario, y que estuvo domiciliado en la calle de Galileo, núm. 76, procesado por estafa en causa núm. 368, de 1959, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—4.985)

JUZGADO NUMERO 21

Don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Juez de instrucción número 21, de esta capital.

Por el presente se dejan sin efecto las órdenes de busca, captura y prisión que fueron dadas con fecha 29 de abril de 1957, referente a María del Pino González González, toda vez que la misma ha sido habida y puesta a disposición de este Juzgado en la Prisión Provincial de esta capital por el sumario seguido en su contra bajo el núm. 369, de 1955, por el delito de estafa.

(B.—4.887)

Hernández Jiménez (Alejandro), de cuarenta y un años, de estado casado, de profesión escribiente, natural de Hoyos del Collado, hijo de Benjamín y de María Cruz Ortega (Vicente), de veintinueve años, de estado soltero, de profesión mecánico, natural de Madrid, hijo de Agapito y de María; Martínez López (Manuel), de cuarenta y cuatro años, de estado casado, de profesión tornero, natural de Olivenza, hijo de Eleuterio y de Petra; García Laguna (Benjamín), de treinta años, de estado soltero, de profesión zapatero, natural de Madrid, hijo de Mariano y de Juana; Pérez Céspedes (Juan), de treinta y seis años, soltero, forjador, hijo de Jesús y de Soledad, y Rollán García (Manuel), de cuarenta y dos años, de estado soltero, de profesión chapista, natural de Madrid, hijo de Manuel y de Cristina, domiciliados últimamente en Madrid, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que les resultan en el sumario núm. 403, de 1947, que se instruye contra los mismos sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y se manda llamarlos por requisitorias.

(B.—4.923 al 28)

Martín Rodríguez (Antonio), de treinta y siete años, de estado soltero, de profesión mecánico, natural de Madrid, hijo de Sabino y de María; Álvarez Aceto (José), de cuarenta y un años, de estado soltero, de profesión chófer, natural de Madrid, hijo de José y de Mercedes; Martín Sánchez (Isidoro), de cuarenta y seis años, de estado viudo, de profesión marife, natural de Madrid, hijo de Jorge y de Margarita, y López Castro (Manuel), de cincuenta y cuatro años, de estado casado, de profesión industrial, natural de Madrid, hijo de José y de Manuela, domiciliados últimamente en Madrid, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que les resultan en el sumario núm. 122, de 1939, que se instruye contra los mismos sobre robo, en el que se ha decretado su prisión provisional y se manda llamarlos por requisitorias.

(B.—4.930 al 33)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal, don Juan Alberti de la Torre, número quince, de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de cognición seguido bajo el número 354/V/56, a instancia de don Juan Avila Plá, como Procurador apoderado de «Sociedad Comercial de Hierros, S. A.», contra don Manuel Jiménez Zaballa, sobre pago de pesetas, se saca a la venta por primera y pública subasta la motocicleta, marca «Motobich», de 80 c. c., de tres velocidades, pintada en color gris, matrícula de Madrid, número 147.129, y que ha sido objeto de tasación en la cantidad de cinco mil pesetas, y que se hallan depositados en poder del señor González Ramos, en la calle del Marqués de Villamagna, ocho, «Garaje Villamagna».

Para dicho acto se ha señalado el día siete de enero próximo, y hora de las once y treinta de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, treinta; advirtiéndose a los licitadores que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—15.624)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 2

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal núm. 2, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 282, de 1959, por hurto, contra José Antonio Mendoza Hernández y Jesús Cortés Borja, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y fallo dice:

Sentencia.—En Madrid, a 18 de noviembre de 1959.—Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal núm. 2, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos: de una parte, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de otra, el denunciado José Antonio Mendoza Hernández y Jesús Cortés Borja,

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados José Antonio Mendoza Hernández y Jesús Cortés Borja a la pena de diez días de arresto, que cumplirán en el establecimiento penitenciario correspondiente, y al pago de las costas de este juicio por mitad.—Notificándose la presente a los interesados por edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Martín Cruz (rubricado).

Dado en Madrid, a 2 de diciembre de 1959.

(B.—4.823)

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal núm. 2, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 529, de 1959, por escándalo, contra Manuel González Arenas, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y fallo dice:

Sentencia.—En Madrid, a 2 de diciembre de 1959.—El señor Juez don Manuel Martín y Martín Cruz, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas: de una parte, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de otra, y como denunciado, Manuel González Arenas,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Manuel González Arenas a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas de este juicio. Notificándose la presente al interesado por edictos insertos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio;

mando y firmo.—M. Martín Cruz (rubricado).

Dado en Madrid, a 3 de diciembre de 1959.

(B.—4.824)

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal núm. 2, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 278, de 1959, por hurto, contra José Antonio Mendoza Hernández y Jesús Cortés Borja, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y fallo dice:

Sentencia.—En Madrid, a 18 de noviembre de 1959.—Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal núm. 2, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de otra, como denunciados, cuyas demás circunstancias ya constan, Jesús Cortés Borja y José Antonio Mendoza Hernández,

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados José Antonio Mendoza Hernández y Jesús Cortés Borja a la pena de diez días de arresto menor a cada uno, que cumplirán en la prisión correspondiente, y al pago de las costas por mitad. Notificándose a los mismos la presente por edictos insertos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Martín Cruz (rubricado).

Dado en Madrid, a 2 de diciembre de 1959.

(B.—4.825)

JUZGADO NUMERO 4

En el juicio de faltas núm. 607, de 1959, seguido en este Juzgado por escándalo, contra Gregorio Martínez Alemán, se ha dictado sentencia con fecha 28 de noviembre de 1959, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que declarando de oficio las costas causadas, debo absolver y absuelvo a Gregorio Martínez Alemán, acordando se libre edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para notificación de la sentencia al denunciado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gaspar Martínez (rubricado).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a Gregorio Martínez Alemán, cuyo domicilio se desconoce, expido el presente en Madrid, a 4 de diciembre de 1959.

(G. C.—5.186) (B.—4.821)

En el juicio de faltas núm. 619, de 1959, seguido en este Juzgado por estafa, contra Alejandro Martínez Quintana, se ha dictado sentencia con fecha 28 de noviembre de 1959, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que declarando de oficio las costas causadas con reserva de acciones civiles, debo absolver y absuelvo a Alejandro Martínez Quintana.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gaspar Martínez (rubricado).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a Alejandro Martínez Quintana, cuyo domicilio se desconoce, expido el presente en Madrid, a 4 de diciembre de 1959.

(G. C.—5.187) (B.—4.822)

JUZGADO NUMERO 6

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 6, de los de Madrid, bajo el número 335 de orden, del año 1959, por insultos y escándalo, contra Avelino García Iglesias y Marcelino López Marcos, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 3 de diciembre de 1959.—El señor don Pedro Aragonés Alonso, Juez municipal titular del núm. 6, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por insultos y escándalo, contra Avelino García Iglesias y Marcelino López Marcos,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Avelino García Iglesias y Marcelino López Marcos, declarando de oficio las

costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia a Avelino García Iglesias por medio de cédula que se expida al agente judicial, y a Marcelino López Marcos por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragonés (rubricado).

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Marcelino López Marcos, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 3 de diciembre de 1959.

(B.—4.812)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 386, de 1959, por lesiones, contra María del Pilar Hierro Salazar, se ha dictado sentencia, en la que se absuelve a María del Pilar Hierro Salazar de la falta de lesiones que se le imputaba, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Tomás Esteo Palomó, y su representante legal, y María del Pilar Hierro Salazar, expido el presente en Madrid, a 3 de diciembre de 1959.

(B.—4.846)

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por amenazas, bajo el núm. 600, de 1959, contra José Villar Bueno y Antonio Sánchez Camargo, ha recaído la sentencia, que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 26 de noviembre de 1959.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Villar Bueno y Antonio Sánchez Camargo a la pena de 100 pesetas de multa a cada uno y pago de costas por mitad, sufriendo en caso de impago el arresto subsidiario correspondiente.

Y para que sirva de notificación a José Villar Bueno, a Antonio Sánchez Camargo y a Antonio Juzgado Muñoz, expido el presente.

Madrid, a 28 de noviembre de 1959.

(G. C.—5.190) (B.—4.816)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el núm. 682, de 1959, contra Ramón Ruiz Díaz, ha recaído la sentencia, que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 26 de noviembre de 1959.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ramón Ruiz Díaz a la pena de dos días de arresto y pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación a Francisco Romero García, expido el presente.

Madrid, a 28 de noviembre de 1959.

(G. C.—5.191) (B.—4.817)

JUZGADO NUMERO 12

En el expediente de juicio de faltas número 610, de 1959, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, por hurto, contra Ricardo Valladolid Amat, de veintiséis años, hijo de José Luis y de María, natural de Arganda del Rey (Madrid), y en ignorado paradero, se ha dictado sentencia con fecha 20 de octubre de 1959, condenando a Ricardo Valladolid Amat, como autor de una falta de hurto, a la pena de cinco días de arresto y pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de cédula de notificación a Ricardo Valladolid Amat, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 28 de noviembre de 1959.

(B.—4.792)

En el expediente de juicio de faltas 401, de 1959, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, por lesiones, contra Antonio Lloret Pisach, de treinta y dos años, soltero, conductor, hijo de Antonio y de Elena, natural de Carcagent (Valencia), y en ignorado paradero, s

ha dictado sentencia con fecha 1.º de diciembre de 1959, condenando a Antonio Lloret Pisach a la pena de 50 pesetas de multa a cada uno y pago de las costas por partes iguales.

Y para que sirva de cédula de notificación a Antonio Lloret Pisach, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a 1.º de diciembre de 1959.

(B.—4.795)

JUZGADO NUMERO 17

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por daños, con el número 589, de 1959, contra José Fúster, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la Villa de Madrid, a 5 de noviembre de 1959.—El señor don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario núm. 17, habiendo visto las presentes diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Fúster a la pena de 50 pesetas de multa; a que abone a Elena Delgado Hernández, en concepto de indemnización, la cantidad de 470 pesetas, y al pago de las costas del juicio, cuyo importe se hará saber al condenado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Iñiguez (rubricado).

Publicación.—Leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a José Fúster, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a 1.º de diciembre de 1959.

(B.—4.842)

JUZGADO NUMERO 21

En el juicio verbal de faltas núm. 506 de orden, del año 1959, seguido en este Juzgado por lesiones en atropello, contra Julián Rozalén Aroca, en cuyas diligencias se ha dictado sentencia por la que se condena al denunciado Julián Rozalén Aroca a la pena de 25 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia tres días de arresto menor como responsabilidad personal subsidiaria, reprobación privada y al pago de las costas del juicio. Librese edicto al BOLETÍN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia al lesionado Francisco Sanz-Cruzado Lorenz.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a Francisco Sanz-Cruzado Lorenz se expide la presente en Madrid, a 27 de noviembre de 1959.

(B.—4.771)

En el juicio verbal de faltas núm. 671 de orden, del corriente año, seguido en este Juzgado por daños, contra Francisco Diéguez, y en cuyas diligencias se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Juez, señor Trujillo.—Madrid, a 31 de octubre de 1959.—Por recibida la anterior denuncia, procedente de la Oficina de Reparto de los Juzgados municipales, regístrese, y, en su virtud, una vez comparezca el denunciado Domingo Márquez Tornero a ratificarse en su escrito, se proveerá.—Expídase la oportuna cédula de notificación.—Lo manda y firma Su Señoría, de que doy fe.—José María Trujillo y Espinosa.—José María Hernanz. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a Domingo Márquez Tornero se expide la presente en Madrid, a 23 de noviembre de 1959.

(B.—4.776)

En el juicio verbal de faltas núm. 543 de orden, del corriente año, por daños, contra Antonio Bustó Mezco, seguido en este Juzgado, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Juez, señor Trujillo.—Madrid, 3 de septiembre de 1959.—Por recibida la anterior denuncia, procedente de la Oficina de Reparto de los Juzgados Municipales, regístrese y, en su

virtud, una vez comparezca el denunciante Antonio Badorrey Fernández a ratificarse, se proveerá.—Expídase cédula al Agente judicial de servicio para la notificación de este proveído.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—José María Trujillo y Espinosa.—José María Hernanz. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a Antonio Badorrey Fernández se expide la presente en Madrid, a 27 de noviembre de 1959.

(B.—4.775)

En el juicio verbal de faltas núm. 556 de orden, del corriente año, seguido en este Juzgado por hurto a Juan Martín Peinado, en cuyas diligencias se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Juez, señor Trujillo.—Madrid, 3 de diciembre de 1959.—Visto, de acuerdo en un todo con el dictamen fiscal, y teniendo en cuenta el precepto legal que en el mismo se menciona, archívense estas acusaciones, con carácter provisional, en el legajo de su razón, quedando nota en el libro registro correspondiente, y notifíquese este proveído por medio de edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—Lo manda y rubrica Su Señoría, de que doy fe.—José María Trujillo.—José María Hernanz. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a Juan Martín Peinado se expide la presente en Madrid, a 3 de diciembre de 1959.

(B.—4.774)

En el juicio verbal de faltas núm. 402 de orden, del corriente año, seguido en este Juzgado por hurto, contra Antonio López Gutiérrez y otros, en cuyas diligencias se ha dictado sentencia, por la que se condena a los denunciados José Lobo Alonso, Antonio López Gutiérrez y José Luis Ortega Abad a la pena de diez días de arresto menor a cada uno, a que indemnizen solidariamente al perjudicado Amalio Martínez de la Vega en la cantidad de 70 pesetas y al pago de las costas del juicio por terceras partes.—Expídase cédula al Agente judicial para la notificación de la sentencia a José Lobo, y expídase edicto al BOLETÍN OFICIAL de la provincia y exhorto a Chamarín para la notificación de la misma a Antonio López y José Luis Ortega.—Una vez firme la sentencia, remítase hoja relación de condena al Registro Central.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a Antonio López Gutiérrez se expide la presente en Madrid, a 27 de noviembre de 1959.

(B.—4.773)

MADRID-CARABANHEL BAJO

El señor Juez municipal de Carabanchel Bajo, en el juicio de faltas número 539, de 1959, por lesiones por mordedura de perro a Ramón Jiménez Lázaro, ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Tomás Marín Martín a la multa de 15 pesetas, que abonará en papel de pagos al Estado, y pago de costas del presente juicio.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al lesionado, Ramón Jiménez, se expide la presente en Madrid-Carabanchel Bajo, a 23 de noviembre de 1959.

(B.—4.763)

El señor Juez municipal de Carabanchel Bajo, en el juicio de faltas núm. 190, de 1959, por intoxicaciones del menor Antonio Herrador, ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Secundino Rodríguez Catarelo, Luis Recuero Peña y Domingo Herrador Romo de la denuncia contra ellos dirigida, y declarar de oficio las costas causadas.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Luis Recuero Peña se expide la presente en Madrid-Carabanchel Bajo, a 23 de noviembre de 1959.

(B.—4.756)

OSUNA

Adelardo del Castillo Hernández, Secretario del Juzgado municipal de Osuna.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal bajo el núm. 395, de 1959; a virtud de denuncia formulada ante la Guardia Civil por el vecino de esta Villa Ambrosio Linares Perea, contra Juan Santiago Gómez, hoy en ignorado paradero; sobre lesiones, ha recaído la sentencia, de fecha 30 del próximo pasado mes de noviembre, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Santiago Gómez a la pena de ocho días de arresto menor, pago de 200 pesetas por los jornales dejados de devengar el lesionado Ambrosio Linares Perea, así como 100 pesetas de indemnización al mismo, y al pago de las costas todas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio López Rielves (Rubricado).

Leída y publicada en el mismo día de su fecha.—P. H. Francisco Palacios (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma al penado Juan Santiago Gómez, hoy en ignorado paradero, se expide la presente cédula de notificación en Osuna, a 3 de diciembre de 1959.

(G. C.—5.140)

(B.—4.780)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Don Jaime Arias García, Juez accidental del Juzgado municipal núm. 2, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 491, de 1959, por lesiones a Francisco Torres Parrajón, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado providencia para que el día 27 de enero, y hora de las diez, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número 4.

(B.—4.920)

Don Jaime Arias García, Juez municipal número 2 accidental, de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 523, de 1959, por lesiones y amenazas, se ha dictado providencia por la que se cita a Lidia Piniella Pérez, que se encuentra en ignorado paradero, para que el día 27 de enero, y hora de las nueve treinta de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4.

(B.—4.921)

JUZGADO NUMERO 3

Juicio núm. 375, de 1959.—Por el presente se cita a Simone Deby, de treinta y dos años, casada, hija de Miguel y de Juana, natural de Bruselas (Bélgica), que vivió en la calle de López de Hoyos, 7, sexto piso, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, a fin de que el día 27 de enero, a las nueve horas, comparezca en el Juzgado municipal núm. 3, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, 52, piso tercero, al acto del juicio que contra la misma se instruye por lesiones, a cuyo acto deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.848)

Juicio núm. 336, de 1959.—Por el presente se cita a Ramón Sánchez Alarcos, de veintidós años, soltero, dependiente, hijo de José Vicente e Isabel, natural de Campó de Criptana (Ciudad Real), que vivió en la calle de los Abades, núm. 20, segundo derecha, y a Manuel Delia Me-

dina, de treinta y cinco años, casado, dependiente, hijo de José y de Gertrudis, natural de Carmona (Sevilla), que vivió en la calle de Alcalde Sáinz de Baranda, 71, piso octavo C, y cuyos actuales domicilios o paraderos se desconocen, para que el día 27 de enero de 1960, a las nueve horas, comparezcan en el Juzgado municipal núm. 3, sito en la calle de Velázquez, 52, piso tercero, al acto del juicio que contra los mismos se instruye por lesiones, a cuyo acto deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—4.847)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 739, de 1959.—Fernández Suela (Francisco), hijo de Francisco y de Julia, con domicilio últimamente en la calle Enrique Velasco, 39, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 14 de enero, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones en riña, contra el mismo y otra:

(B.—4.885)

Juicio de faltas núm. 742, de 1959.—Sierra Fernández (José), hijo de José y de Luisa, con domicilio últimamente en Oso, núm. 11, primero, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 14 de enero, y hora de las 12 de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, contra el mismo y Guillermo Turrell Santiago.

(O.—4.884)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas seguido por malos tratos, con el núm. 599, de 1959, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vaca del Rey, núm. 17, segundo, el día 27 de enero, y hora de las diez treinta, a cuyo acto se cita como denunciado a Tomás Eduardo Gólder Rivera, nacido el día 19 de mayo de 1936 en Panamá, hijo de Tomás Eduardo y de René, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.955)

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Rafael Morante, cuyas demás circunstancias se ignoran, vecino de Madrid, domiciliado en Divino Vallés, 18, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, para que comparezca el día 26 de enero del año actual en la Sala audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 276, de 1959, sobre daños, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que valerse.

(G. C.—5.256)

(B.—4.894)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 786, de 1959, por lesiones.—Vida Garrido Gallego, domiciliada últimamente en Blasco de Garay, núm. 98, comparecerá el día 7 de enero, a las once y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—5.341)

(B.—4.942)

De la Ojerva (Ricardo), cuyos demás datos de filiación se desconocen, y domiciliado últimamente en la calle de Recoletos, núm. 19, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 10, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, en el plazo de cinco días, al objeto de darle vista de la tasación de costas y requerirle al pago de la misma a que ha sido condenado en el expediente de juicio verbal de faltas tramitado en este Juzgado por daños, bajo el número 478, de 1959.

(G. C.—5.342)

(B.—4.943)

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 686, del año en curso, sobre estafa, contra Carlos Laguna Pérez, hi

Miguel y de Carmen, de veinticuatro años, soltero, camarero, natural de Valencia, y domiciliado en dicha ciudad, la presente se cita al mismo, a fin que el día 21 de enero, a las diez de mañana, comparezca ante este Juzgado los testigos y demás medios de prueba que intente valerse a las sesiones de juicio aludido.

(G. C.—5.344) (B.—4.945)

En virtud de lo acordado en el juicio verbal de faltas núm. 618, del año en curso, por lesiones de José de Castro, de treinta y cinco años, técnico de cine, hijo de José y Herminia, natural de Lisboa, sin domicilio conocido en territorio nacional, contra Alfredo Cantaregui, de cincuenta y cuatro años, artista, hijo de Otto y Marta, natural de Curitiba (Brasil), por la presente se cita a ambos a fin de que el día 21 de enero, a las diez de su mañana, comparezcan ante este Juzgado con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, a las sesiones del juicio aludido.

(G. C.—5.255) (B.—4.895)

JUZGADO NUMERO 12

Las personas que a continuación se relacionan comparecerán ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, dentro del término de cinco días, a cumplir la pena que les ha sido impuesta:

Número del juicio: 288, de 1959.—Hecho denunciado: Hurto.—Persona que se cita: Antonio Rubio Fernández de Angulo, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Rodríguez San Pedro, núm. 28.

Número del juicio: 568, de 1959.—Hecho denunciado: Lesiones.—Personas que se citan: José Luis Balboa García, de veintidós años, soltero, jornalero, hijo de José Luis y de Trinidad, natural de Valencia, y domiciliado últimamente en Cabestreros, núm. 12; Francisco Agudo Ortega, de veintisiete años, soltero, hijo de José María y de Carmen, natural de Madrid, y domiciliado últimamente en Puerto Confranc, 21; Román Matanza Alameda, de veintiséis años, soltero, hijo de Román y de Teodora, natural de Madrid, y domiciliado últimamente en Manuel Fernández y González, 8; José

Baró Moya, de veintiocho años, soltero, hijo de Juan y de Argimira, natural de Lucena (Córdoba), y domiciliado últimamente en el paseo de las Delicias, 28, y José Doñate del Río, de veinte años, soltero, camarero, hijo de Gregorio y de María, y domiciliado últimamente en Pacífico, 29.

(B.—4.979)

JUZGADO NUMERO 14

Angel Ruiz Díaz, hijo de José y de Carmen, natural de Aranjuez, de treinta y cinco años, cuyo actual domicilio se ignora, comparecerá el día 4 de febrero, a las nueve treinta horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 14, de esta capital, calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el número 510, de 1959, se sigue por lesiones, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(G. C.—5.326) (B.—4.939)

Antonio Martínez García, hijo de Enrique y de María, de treinta y cinco años, natural de Brasil, domiciliado últimamente en Apóstol Santiago, 7, comparecerá el día 4 de febrero, a las diez horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 502, de 1959, se sigue por lesiones, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(G. C.—5.327) (B.—4.940)

JUZGADO NUMERO 15

Manuel Rubiales Henao, de veintidós años, soltero, peluquero de señoras, hijo de Nicolás y de Angela, natural de Badajoz, domiciliado últimamente en Madrid, plaza de Tirso de Molina, 10, actualmente en paradero desconocido, se le cita para que el día 15 de enero, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 488, de 1959.

(B.—4.914)

JUZGADO NUMERO 18

Juicio núm. 303.—En el juicio de faltas seguido por hurto, contra Julio Meri-

no Valle, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 22 de enero, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Julio Merino Valle, domiciliado últimamente en Ancora, 13, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.888)

Juicio número 186.—En el juicio de faltas seguido por lesiones, contra María del Carmen de la Vieja Godina, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 22 de enero, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a María del Carmen de la Vieja Godina y a Félix Antonio Pozo, domiciliados últimamente en Marcenado, número 46, y en Torrejón de Ardoz, respectivamente, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—4.889)

JUZGADO NUMERO 19

Julio Donoso Grange, de cuarenta y siete años, casado, hijo de Eugenio y de Carmen, natural de Puertollano (Ciudad Real), y hoy en ignorado paradero, comparecerá el día 19 de enero próximo, a las diez treinta de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el núm. 655, de 1959, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—4.909)

JUZGADO NUMERO 22

Francisco García Díaz, vecino que fué de esta capital, hoy en ignorado domicilio y paradero, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, núm. 17, el día 28 de enero, y hora de las once, con objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 624, de 1959, que por lesiones y daños se sigue.

(G. C.—5.362) (B.—4.983)

Felipe Vallano Fernández, que tuvo su domicilio en esta capital, hoy en ignorado paradero, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número 17, el día 14 de enero próximo, y hora de las once, con objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 529, de 1959, que se sigue por lesiones.

(G. C.—5.385) (B.—5.804)

JUZGADO NUMERO 23

El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del núm. 23, de los de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 295, de 1959, por daños, ha acordado se cite al penado en los mismos Francisco Escudero, que actualmente se encuentra en el extranjero, por medio del presente edicto, para que en el plazo de nueve días comparezca en este Juzgado, a fin de hacer efectiva la responsabilidad de la pena que le fué impuesta.

(G. C.—5.350) (B.—4.951)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 641, de 1959, por estafa, contra Luis Jiménez Clavijo, que se encuentra en ignorado paradero, el señor Juez municipal de este Juzgado ha acordado citar al mismo por medio del presente, para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso cuarto, a celebrar el correspondiente juicio de faltas el día 16 de enero, a las once horas de su mañana, al que deberá concurrir con las pruebas que tenga.

(G. C.—5.349) (B.—4.950)

JUZGADO NUMERO 25

Josefina Nieto Martínez, de veintiocho años, soltera, sus labores, hija de Valeriano y de Francisca, natural de Luque (Córdoba); Dolores Rosales Nieto, Juan González Herrero, Antonio Sánchez Parra y Salustiana Peña Canchales, cuyos actuales domicilios y paradero se desconocen, comparecerán ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 25, y sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 25 de enero, a las once horas, a fin de asistir a la ce-

1.230. Señalar el día 22 del próximo mes de octubre para que la Corporación celebre su sesión ordinaria mensual.

Hacienda

Arbitrios Provinciales

1.231. Desestimar la reclamación formulada por don Pablo Aso Pernia, domiciliado en la calle de Guttenberg, núm. 2, contra actas de invitación levantadas por Arbitrio sobre la Riqueza provincial correspondientes a los ejercicios 1954-55, 1956, 1957 y 1958, resolución que se adopta como consecuencia de haber quedado comprobado el desarrollo por dicho industrial de actividades sujetas al citado Arbitrio, no siendo recurribles las actas firmadas de conformidad por el contribuyente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 750 del vigente texto refundido de la ley de Régimen Local.

1.232. Desestimar solicitud deducida por la «Fundación Generalísimo Franco», por la que se interesaba la exceptuación de pago del Arbitrio sobre la Riqueza provincial, respecto a los productos objeto de fabricación por la solicitante, sin perjuicio del derecho de ésta de interesar un mayor coeficiente desgravatorio para sus manufacturas, si considera insuficiente el que con carácter genérico se halla en vigor, en atención a las circunstancias específicas concurrentes en la expresada Empresa.

1.233. Devolver, a la vista de lo informado por la Sección de Rentas y Exacciones y por el Servicio de Inspección de ese mismo departamento, cumplidos los trámites señalados en los artículos 250 y 251 del Reglamento de Haciendas Locales, la cantidad de 8.071,88 pesetas a «Talleres Detroit», con cargo al concepto presupuestario que la Intervención de Fondos indica en su preceptivo informe, las cuales fueron ingresadas en exceso en concepto de Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, correspondientes al ejercicio económico de 1957, como consecuencia del error material padecido por el contribuyente al consignar equivocadamente las cifras de producción de su industria en las declaraciones contributivas correspondientes.

1.234. Resolver, con efectos al 31 de diciembre del corriente año, los contratos suscritos por esta Corporación con los Gremios Fisca-

la total entrega de las obras de referencia y con renuncia expresa a revisión alguna de precios.

1.213. Adjudicar, con carácter definitivo, a la Entidad Albor, Sociedad Limitada, con arreglo al pliego de condiciones y en la cantidad de 1.909.020,45 pesetas, la subasta de las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Paracuellos del Jarama.

1.214. Adjudicar, con carácter definitivo, a don Isidro Fernández García, con arreglo al pliego de condiciones y en la cantidad de pesetas 248.735, la subasta de las obras de construcción de clínica y vivienda para Médico en el pueblo de Ajalvir.

1.215. Adjudicar, con carácter definitivo, a don Justo Fernández Sánchez, con arreglo al pliego de condiciones y en la cantidad de pesetas 2.256.000, la subasta de las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Moralzarzal, y devolver la garantía provisional al licitador no adjudicatario.

1.216. Adjudicar, con carácter definitivo, a don Isidro Fernández García, con arreglo al pliego de condiciones y en la cantidad de pesetas 610.457, la subasta de las obras de ampliación y mejora del abastecimiento de agua al pueblo de El Molar, y devolver las garantías provisionales a los restantes licitadores no adjudicatarios.

1.217. Satisfacer al Ayuntamiento de Patones la cantidad de pesetas 40.500, importe de las obras de reconstrucción del antiguo lavadero municipal, realizadas en la localidad, que ha sido suplido por dicho Ayuntamiento; cantidad que se abonará con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60.

1.218. Adjudicar, con carácter definitivo, de conformidad con el informe emitido por el Ingeniero Director de Vías y Obras, a Worthington, S. A., el concurso para el suministro y montaje de un equipo mecánico eléctrico e hidráulico para el abastecimiento de agua a Paracuellos del Jarama, en la cantidad de 700.710 pesetas, y devolver la garantía provisional a los restantes concursantes no adjudicatarios.

lebración del oportuno juicio verbal de faltas seguido por lesiones, y bajo el número 2.190, de 1959; advirtiéndoles que deben de comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—4.974)

Pedro Serrano Haro, nacido el 22 de abril de 1931, hijo de Pedro y de Rosa, natural de Linares (Jaén), y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, y sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 29 de enero, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, señalándose para dicho acto, digo, advirtiéndole que debe de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse al juicio 2.035, de 1959.

(B.—4.975)

Marcelino Pérez Hormigos, de treinta y cuatro años, soltero, mosaísta, hijo de Justo y de Nieves, natural de Carpio de Tajo (Toledo), y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, y sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 29 de enero, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas seguido por lesiones y escándalo, bajo el núm. 2.018, de 1959, advirtiéndole que debe de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.976)

Pilar Abela Fenall, de cincuenta y cuatro años, casada, sus labores, hija de José y de Antonia, natural de Andújar (Jaén), y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 25, y sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 29 de enero, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas seguido por lesiones por imprudencia, bajo el núm. 2.019, de 1959, advirtiéndola que debe de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.977)

Roberto Valdés Solórzano, nacido el 30 de agosto de 1935, natural de Santander, hijo de Roberto y de Gloria, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 25, y sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 29 de enero, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas seguido por lesiones, y bajo el número 2.207, de 1959, advirtiéndole que debe de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.978)

CARABANHEL BAJO-MADRID

El señor Juez municipal sustituto de este distrito, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas que se instruyen en este Juzgado por lesiones, con el núm. 574, del corriente año, ha acordado citar por medio de la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a José Magin Guerra Hurtado de Mendoza, y su representante legal, domiciliados últimamente en Alejandro Sánchez, núm. 19, segundo A, y cuyo actual domicilio se ignora, para que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado el día 22 de enero, y hora de las cinco de su tarde, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, al que deberán asistir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—4.957)

El señor Juez municipal de este distrito, en los autos de juicio verbal de faltas que se instruyen en este Juzgado con el núm. 801, de 1959, por malos tratos y coacciones, ha acordado citar por medio de la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los denunciados Arsenio Cuadrado Morán y su esposa, domiciliados últimamente en la calle de Julia Nebot, núm. 7, y cuyo actual domicilio se ignora, para que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado el día 22 de enero, y hora de las cinco de su tarde, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, al que deberán comparecer provistos de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.958)

El señor Juez municipal sustituto de este distrito, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado por lesiones y escándalo, contra Ana García Martínez, con el núm. 693, del corriente año, ha acordado citar por medio de la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a la referida denunciada Ana García Martínez, que tuvo su último domicilio en la calle de Almodóvar, número 18, y cuyo actual domicilio se ignora, para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado el día 22 de enero, y hora de las cinco de su tarde, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, al que deberá asistir provista de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.959)

El señor Juez municipal sustituto de este distrito, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas que se instruyen en este Juzgado por hurto, con el núm. 842, del corriente año, ha acordado citar por medio de la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a Angel Cañas Fernández, de veintidós años, soltero, pintor, hijo de Francisco y de Julia, natural de Barcelona, y vecino últimamente de esta capital, en el domicilio de una hermana, calle de Las Orquillas, número 12 (Tetuán de las Victorias), hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado el día 22 de enero, y hora de las cinco de su tarde, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas seguido en su contra, advirtiéndole que deberá comparecer asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.911)

NAVALMORAL DE LA MATA

En este Juzgado comarcal se sigue juicio de faltas bajo el núm. 68, de 1959, en virtud de denuncia de don Crispulo González González, contra don Fernando Huertas y otros, por infracción a la ley de Caza, habiéndose acordado por providencia convocar a las partes para la celebración del correspondiente juicio de faltas, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día 11 de

enero, y hora de las doce, advirtiéndole a los denunciados que deberán venir provistos de las pruebas que posean y que pueden hacer uso de la facultad que les confiere el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Encontrándose como denunciado un tal don Luis, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, y que el día 13 de septiembre último, sobre las doce horas, fué sorprendido por el denunciante, en unión de los restantes denunciados, dedicado al ejercicio de la caza en el sitio «Polvorín», de este término municipal, se cita al mismo por medio de la presente para la comparecencia a dicho acto, y con las advertencias antes anotadas.

(G. C.—5.326)

(B.—4.937)

TORRELODONES

Concepción Sánchez Gálvez, de veintinueve años de edad, casada, hija de Victoriano y de María, natural de Madrid, donde tuvo últimamente su domicilio, calle Oltra (final), sin número (chabola), hoy en ignorado paradero, se la cita para que como denunciante, el día 14 de enero próximo, a las once horas, comparezca ante el Juzgado de paz de esta villa, sito en plaza Ayuntamiento, núm. 1, a celebrar el juicio de faltas número uno, de 1959, dimanante del sumario núm. 169, de 1959.

Torrelodones, 16 de diciembre de 1959.
El Juez de paz, Emilio Llorente.

(G. C.—5.386)

(B.—5.005)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de especiales de ropas en la Central número 17.135, por mil doscientas cincuenta pesetas, fecha 28 de julio de 1959, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 25 de noviembre de 1959.—
Por el Interventor (Firmado):

(A.—15.622)

IMPRESA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 55 64 25

1.219. Aprobar el proyecto de perforación de unos pozos para la captación de agua con destino al abastecimiento de Villarejo de Salvanés, por un total importe de 337.560 pesetas, y autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras para su ejecución por el sistema de concierto directo, dada la urgencia del caso y al amparo de las excepciones prevenidas en el párrafo tercero del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Cultura, Deportes y Turismo

1.220. Conceder al Ayuntamiento de Torrelaguna, con cargo al concepto núm. 352, capítulo II, artículo único, del vigente Presupuesto de Gastos, una subvención de 2.000 pesetas y tres copas, con destino a sus fiestas patronales.

1.221. Conceder al Maestro don Rafael Benedito Vives, con cargo al concepto núm. 351, capítulo I, artículo único, del vigente Presupuesto de Gastos, la cantidad de 12.000 pesetas, para continuar en el Curso escolar 1959-60 los Ciclos de Lecciones de Música que viene desarrollando en los Colegios provinciales.

1.222. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de 27 del pasado mes de agosto, por el que se concedieron al Ayuntamiento de Aranjuez 3.000 pesetas y cinco copas; al Ayuntamiento de Navalcarnero, una copa y 500 pesetas, y al Ayuntamiento de Mostoles, tres copas y 500 pesetas, con cargo al concepto núm. 352, capítulo II, del vigente Presupuesto de Gastos, y con destino a las fiestas patronales de los mencionados pueblos.

Educación

1.223. Quedar enterada de que don Félix María Ezquerro Núñez, Jefe del Servicio de Extensión Cultural de esta Corporación, ha sido seleccionado por el Ministerio de Educación Nacional para realizar un viaje de estudios a los Estados Unidos, formando parte del grupo de Técnicos que participarán en el proyecto núm. 52-61-115-1-90095 Technical Education Study de la Administración de Cooperación Internacional, con objeto de estudiar los nuevos métodos audiovisuales,

su aplicación a la enseñanza y las modernas técnicas de empleo en las Campañas de Extensión Cultural, especialmente en el medio rural.

1.224. Quedar enterada de decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Diputación, de fecha 1.º de septiembre corriente, por el que se concede a las señoritas funcionarias de la Corporación, María del Rosario Martínez Peláez, María Luisa Alonso Velasco y María Luisa Galán Gutiérrez ayuda económica por importe de 1.000 pesetas a cada una, por una sola vez, para atender a los gastos de segundo curso que están realizando en la escuela de graduación social; declarando de abono el importe total de 3.000 pesetas con cargo al concepto núm. 422 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.225. Hacer constar el agradecimiento de la Diputación al Director de la Academia «Goyala», por el ofrecimiento que hace a esta Corporación de una plaza gratuita para realizar la prueba de madurez en la Escuela Técnica de Peritos Industriales.

Gobierno Interior

1.226. Quedar enterada de decreto del Excmo. Sr. Presidente, concediendo ayudas económicas a las entidades, particulares y funcionarios que figuran en la relación que se acompaña, y en las cuantías que en la misma se indica.

1.227. Quedar enterada de decreto del Excmo. Sr. Presidente declarando de abono la cantidad de 4.000 pesetas para la adquisición de un cuadro de los de la Exposición organizada por la Diputación de Zamora a beneficio de los damnificados de Ribadelago y de oficio del Gobernador Civil de Zamora acusando recibo y agradeciendo donativo.

1.228. Quedar enterada de comunicación del Pleno del Ayuntamiento de San Lorenzo del Escorial, en la que acusa recibo y agradece el donativo de 100.000 pesetas concedido para coadyuvar al ornato artístico del parque y jardines de dicha localidad.

1.229. Quedar enterada de la comunicación del Pleno de la Diputación Provincial de Zamora agradeciendo a esta Corporación y a Presidente la colaboración prestada en la organización y celebración de la Exposición Nacional de Becarios provinciales, celebrada en Casino de Madrid, en ayuda de los damnificados de Ribadelago.